

Tipo de proceso: Investigación de Paternidad
Número de radicación: 63001311000220210032600
Demandante: Paola Andrea García Rivera
Demandado: Orley Alfonso Rubio Beltrán
Auto: No. 2378



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia., octubre veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021).

En consideración a la petición presentada el día 15 de octubre del 2021, por el JOSE ALEXANDER PATIÑO PELAEZ, quien se anuncia como demandado, y remite la misma, a través del correo electrónico reportada por la demandante en este asunto, se encuentran varias situaciones que no corresponden a este proceso así:

En primer lugar, el nombre del demandado y del menor informados en el memorial, no corresponden a las partes en este asunto.

En segundo lugar, la clase de proceso mencionado en el memorial no corresponde, toda vez que en este caso se trata de una investigación de paternidad y no de una acción acumulada con impugnación de paternidad, donde tampoco corresponde el número de radicación. Adicionalmente, el demandado debe comparecer a través de apoderado judicial y no lo hace así, y el correo desde el cual se envía el memorial, es el de la demandante.

Por lo anterior, no es posible acceder a la solicitud de allanamiento presentada por el señor JOSÉ ALEXANDER PATIÑO PELAEZ.

Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, remítase el presente auto al correo electrónico reportado por el solicitante, toda vez que está actuando en causa propia.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e007dd480b21e249922dca3a0c44badbe52af022f1bbf6ed2a29d484683529eb

Documento generado en 25/10/2021 10:43:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**